

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

100º - AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA
LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO

DECRETO N° **3631** -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 AGO 2025

EXPTE N° 726-00017-2024.

La Resolución N° 001872-S-2024, de fecha 11 de junio de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, por el mentado acto administrativo se reconoció a partir del 01 de abril de 2023, el Adicional por Tareas Críticas en el Nivel 2, a favor de la Licenciada en Nutrición Ana Sofía Rosalia Valdiviezo, CUIL N° 27-34022227-5, personal interino, cargo categoría A-1 (i-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, en razón de cumplir funciones inherentes a su profesión en diferentes servicios de la Unidad Organización R6-01-14 Hospital Dr. Salvador Mazza, imputándose el pago del mismo a partir del 01 de enero de 2024;

Que, el Hospital Dr. Salvador Mazza informa que se dio el alta y ajuste del referido adicional por el periodo 2024 a favor de la Licenciada Valdiviezo, adeudándose el periodo comprendido entre el 01 de abril de 2023 al 31 de diciembre de 2023;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe de su competencia, indicando la partida presupuestaria para la presente erogación;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo, por el cual se autorice la imputación de la partida presupuestaria de la deuda pública para el pago del adicional por tareas críticas en el Nivel 2, por el periodo comprendido entre el 01 de abril de 2023 al 31 de diciembre de 2023, a favor de la Licenciada Valdiviezo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 726-00017/2024 caratulado: "SOLICITAR EL RECONOCIMIENTO DE LA BONIFICACION DEL ADICIONAL DE TAREAS CRITICAS A FAVOR DE LA AGENTE ANA SOFIA ROSALIA VALDIVIEZO DESDE FECHA 01/04/2023", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables, a la Partida "03-10-15-01-26 para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2025, Ley N° 6440, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo respectivo cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-



[Firma]
GISELA HUANG
AUT. Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

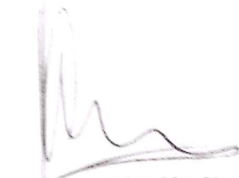
100º AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA
LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO

DECRETO Nº

3631

El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de
Hacienda y Finanzas -

Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente
en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para
que sea sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal,
Provincia Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al
Ministerio de Salud a sus efectos -


DR. CARLOS ALBERTO SADIN
GOBERNADOR



DR. CARLOS ALBERTO SADIN
GOBERNADOR

DR. EDUARDO FEDERICO CARDOSO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




DRA. CLAUDIA BISELA RUANCA
A/C Jefatura de Gabinete
Ministerio de Salud - Jujuy